

Oficio Nro. SEPS-SGD-IGT-2019-24621-OFC

Quito, D.M., 6 de agosto de 2019

Asunto: Resoluciones expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera

Señores Gerentes
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO
CAJA CENTRAL
MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA
CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y
SOLIDARIAS

De mi consideración:

El artículo 13 del Código Orgánico Monetario y Financiero, crea la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, como responsable de la formulación de políticas públicas y la regulación y supervisión monetaria, crediticia, cambiaria, financiera, de seguros y de valores.

En tal virtud, por medio del presente me permito poner en su conocimiento las resoluciones expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en el ámbito de sus funciones:

1. Resolución No. 515-2019-F de 10 de mayo de 2019, a través de la cual se modificó la Sección XIV “Norma de Servicios Financieros de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario”, del Capítulo XXXVII “Sector Financiero Popular y Solidario”, del Título II “Sistema Financiero Nacional”, del Libro I “Sistema Monetario y Financiero”, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Seguros y Valores.
2. Resolución No. 518-2019-F de 14 de junio de 2019, a través de la cual se sustituyó la Sección IX “Norma para la Cuenta Básica para las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda”, del Capítulo XXXVII “Sector Financiero Popular y Solidario”, del Título II “Sistema Financiero Nacional”, del Libro I “Sistema Monetario y Financiero”, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.
3. Resolución No. 519-2019-F de 14 de junio de 2019, a través de la cual se reformó la Sección I “Proceso de Fusión Extraordinario de Entidades del

Oficio Nro. SEPS-SGD-IGT-2019-24621-OFC

Quito, D.M., 6 de agosto de 2019

Sector Financiero Popular y Solidario”, del Capítulo V “De las Fusiones, Conversiones y Asociaciones”, del Título II “Sistema Financiero Nacional”, del Libro I “Sistema Monetario y Financiero”, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

4. Resolución No. 520-2019-F de 14 de junio de 2019, a través de la cual se incluye en el Capítulo XXXVII “Sector Financiero Popular y Solidario”, del Título II “Sistema Financiero Nacional”, del Libro I “Sistema Monetario y Financiero”, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, la Sección XXI “Norma para la Suscripción de Convenios de Asociación de Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario sujetas al Control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
5. Resolución No. 521-2019-F de 14 de junio de 2019, a través de la cual se reformó la Sección I “Norma para la Segmentación de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario”, del Capítulo XXXVII “Sector Financiero Popular y Solidario”, del Título II “Sistema Financiero Nacional”, del Libro I “Sistema Monetario y Financiero”, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con distinguida consideración.

Atentamente,

Catalina Pazos Chimbo
INTENDENTE GENERAL TÉCNICO

Anexos:

- Resolución-No.-518-2019-F_compressed-1.pdf
- Resolución-No.-519-2019-F_compressed-1.pdf
- Resolución-No.-520-2019-F_compressed.pdf
- Resolución-No.-521-2019-F_compressed-1.pdf
- Resolución-No.-515-2019-F.pdf

Oficio Nro. SEPS-SGD-IGT-2019-24621-OFC

Quito, D.M., 6 de agosto de 2019